
STC 122/2006, de 24 de abril

Inadmisión de una demanda por no haberse subsanado un defecto relativo a la conciliación previa dentro de plazo (acceso al texto de la sentencia)

El objeto de este recurso es determinar si el archivo de una demanda laboral interpuesta por la recurrente ha vulnerado el **derecho a la tutela judicial efectiva** (art. 24.1 CE) en su vertiente de derecho al **acceso a la jurisdicción**. En este caso, la demandante **incumplió en reiteradas ocasiones el mandato judicial que requería la acreditación de la celebración del acto de conciliación** pese a haberse celebrado.

Por tanto, **si es la demandante quien incumple el mandato judicial, no se viola el art. 24.1 CE, pues se basa en la concurrencia de una causa legalmente prevista para la inadmisión de la demanda**, pese a que la norma ha de ser aplicada con un **criterio antiformalista y no rigorista con la finalidad de no impedir injustificadamente la obtención de una resolución de fondo**.